



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1480-2019-R

Lambayeque, 10 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 4998-2019-SG-UNPRG

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente indicado en la parte del visto, el estudiante Alexander Cristhian Chumbe Porras, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, y Presidente del Círculo de Filosofía "Francisco Miró Quesada Cantuarias", solicita al Titular de la Entidad, una subvención económica de S/. 11,700.00, que permita cubrir gastos de un grupo de estudiantes de la citada facultad, que participarán en el XVII Congreso Nacional de Filosofía 2019, el cual se desarrollará del 23 al 27 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de la ciudad de Huánuco;

Que, con Oficio Nº 790-2019-OGAA/VRACAD, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que los alumnos que participarán en el XVII Congreso Nacional - Filosofía 2019 – en la ciudad de Huánuco, se encuentran matriculados en el semestre académico 2019-I; cuyas constancias adjunta; asimismo señala que todavía se encuentran procesando la matrícula 2019-II;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio Nº 1891-2019-VRACAD, comunica que el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (Oficio Nº 1129 y 1183-2019-D-FACHSE), ha solicitado se otorgue una subvención económica para que los alumnos de la Escuela Profesional de Educación de la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía, participen del XVII Congreso Nacional de Filosofía, a realizarse del 23 al 27 de setiembre del año en curso, en la ciudad de Huánuco;

En tal sentido, el Vicerrector Académico, solicita se les otorgue el 75% del monto solicitado (11,700.00) que equivale a S/. 8,775.00 soles, salvo mejor parecer, teniendo en cuenta la información académica alcanzada por la Oficina General de Asuntos Académicos;

Que, a través del Oficio Nº 824-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, avala el Informe Nº 131-2019/PPTO, emitido por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la Subvención Económica en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específica del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto total de S/. 8,775.00 en el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000004142 – Correlativo de Meta Nº 0026; razón por la que se ha registrado en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP;

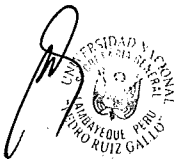
Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar el reembolso hasta por la suma de S/. 8,775.00 soles a 19 estudiantes, cuya relación se anexa a la presente resolución, de la Escuela Profesional de Educación de la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, que les permita cubrir parte de los gastos que les demandó participar en el XVII Congreso Nacional de Filosofía 2019, el cual se ha desarrollado del 23 al 27 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de la ciudad de Huánuco.

Artículo 2º. Designar al MSc. José Wilder Herrera Vargas, docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, para efectuar la rendición de gastos y a cuyo nombre se girará el cheque de reembolso.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1480-2019-R

Lambayeque, 10 de octubre del 2019

Pág. 2

Artículo 3º. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.



Artículo 4º. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo Resolución N° 1480-2019-R

FACULTAD DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES Y EDUCACION ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

N°	ESTUDIANTE	CODIGO
01	CHUMBE PORRAS ALEXANDER CRISTHIAN	172118K
02	REGALADO CARO JOSE ALEXANDER	180361H
03	ARRO FARRO WENDY NICOLE	180354A
04	CASTILLO OROZCO JUAN MANUEL	172117D
05	RIVADENEIRA TIGRE KATERINE YANIRE	185129F
06	LLATAS SERRATO LISETH FIORELLA	184024F
07	GONZALES FARRO LESLY LISSETTE	172123D
08	OJEDA JULCA KELLY ROSARIO	180360A
09	RIOJAS VALDERA EDWARD JOEL	122154C
10	LEON SANCHEZ JAMES YONATAN	150647K
11	SANDOVAL AQUINO REYNALDO JOEL	161532E
12	NINANTAY PAUCAR ROGER	161551J
13	BURGOS CIEZA WILBERTO	175166F
14	GONZALES BARRIOS ANA PAOLA	172122H
15	CHINCHAY HUANCAS IRIS MEDALY	185126G
16	YAMUNAQUE CHUZON MARY CRUZ	175642B
17	GUEVARA MAYTA LADY CORINA	172124K
18	SAAVEDRA PAZ ARTURO OMAR	180362D
19	CHAMBA FLORES ROSA MARÍA	161558D

